

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**DECRETO N°**  
**SECCION 2da.-**  
**LA CISTERNA,**

000317

18 ABR 2011

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto mediante la Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que, se tramitó el Decreto Sección 2da. N° 0177 de fecha 26.02.2010 y posteriormente se acepta la renuncia a través del Decreto Secc. 2da. N° 0324 de fecha 24.05.2010, y luego se efectúa un nuevo contrato a través del Decreto Secc. 2da. N° 00352 de fecha 28.05.2010, en calidad de plazo fijo en el Nivel 15 Categoría C, a **María Ester Cáceres Ríos**, Podóloga en el Centro de Salud Eduardo Frei M., desde el lero de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la vez el Decreto Secc. 2da. N° 00403 de fecha 25.06.2010, rectifica conforme al requerimiento N° 092/2010, la jornada de trabajo de 33 a 44 horas semanales, como se puede observar en antecedentes adjuntos.

2.- Que, los Oficios 020078/16.04.2010, 039708/19.07.2010, 041587/27.07.2010 y 010313/17.02.2011, de la Contraloría General, registran con observaciones referidas a la acreditación y exigencias de un Título de Técnico de Nivel Superior para ocupar un cargo en la Categoría C, situación que a la fecha no acredita.

3.- Que, el contrato de plazo fijo caducó el 31 de diciembre de 2010, sin renovarse para el año 2011.-

4.- Que, la funcionaria asumió de hecho las funciones y desconoce los motivos del epcasillamiento en el nivel 15 y categoría D, de la presente rectificación.-

**DECRETO:**

1.- **DECLARASE**, a doña **María Ester Cáceres Ríos** funcionaria de hecho en el nivel 15 de la categoría C., por el periodo comprendido desde el lero de enero hasta el 31 de diciembre de 2010.-

2.- **DESE POR BIEN PAGADAS**, las remuneraciones de la funcionaria **María Ester Cáceres Ríos**, por el periodo indicado en el punto 1 precedente.

3.- El Departamento de Administración y Finanzas, y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE**, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y pertinentes.

SRP/POF/Dr.JLMM/jlm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Of. Partes
- 7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL